



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Comoda Camisa, quisiere los Antraxum. Conjed en  
occho S. D. Juan, sin advertir quiza esta cañon  
pudiese sentirse ni manifestar quiza ninguna de  
los Cavalleros Capitanes, pero haueyote paraca  
cosa digna ala Villa de pagar a bases nombran  
le exquiseo aunque mediem algunas circunstancias  
que mai pudieran ser de Negros ala D.ª quem  
au Struzis, mandas llevar aduudo de cuto lo que  
tracado en esta razon, por lo qual, y teniendo pre  
quelos Potos de los señores D.º y D.º de la Cruz  
D.º Juan Cuiano Ruas, y D.º Pablo Guillen de  
de absoluta, y no de otra eleccion, y admitiendo  
amañor aruandoant. la escuay. de la D.º Juan  
Pablo Salazar, mandos que ellere aduudo de cuto  
en lo tocante a Abogados por los señores D.º Juan  
Flores Dambiz, D.º Juan Garcia Melis, y D.º  
so Salazar, y el señor D.º Juan Pablo Salaz  
y por lo que mira a la Douada. D.º Juan. Seguardes  
maior numero de Potos  
del señor D.º y D.º de la Cruz D.º en onida  
Resolucion dada por el. Alcaldemayor D.º  
y hallarve a qui propone con real D.º que obtu  
desu D.º y señores del Mal conexo de  
ca oido para que los señores D.º en el